

Acuerdo de Cooperación entre el Parlamento Latinoamericano (Parlatino) y la Organización Latinoamericana de Energía - (OLADE)

En la ciudad de São Paulo, Brasil, a los 24 días del mes de junio de 1996, el Parlamento Latinoamericano (PARLATINO) y la Organización Latinoamericana de Energía (OLADE), deciden libre y voluntariamente suscribir el Acuerdo de Cooperación que se expresa en las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA

Las Partes

El parlamento Latinoamericano (PARLATINO) es un organismo regional, unicameral y de carácter permanente, fundado en 1964 con la finalidad de que actúe a la vez como un foro político, del más alto nivel, y como un eficaz promotor del desarrollo y la integración, en un marco de democracia plena, para lo cual se halla impulsando la constitución de la Comunidad Latinoamericana de Naciones. Está integrado por los Parlamentos Nacionales de 22 países: Antillas Holandesas, Argentina, Aruba, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Suriname, Uruguay y Venezuela. Su sede permanente queda en la ciudad de São Paulo, Brasil.

La Organización Latinoamericana de Energía (OLADE) es un organismo internacional creado en 1973 con el propósito de velar por la adecuada utilización de los recursos naturales, en especial de los recursos energéticos, como elementos estratégicos para el desarrollo y la integración de los países de la Región. Sus líneas básicas de acción se enmarcan en la cooperación, coordinación y asesoría. Por el papel fundamental que desempeña la energía en el desarrollo global de la Región, el esquema de integración que OLADE, representa vislumbra a la nueva tendencia de los países en desarrollo de integrar esfuerzos para afianzar sus derechos soberanos sobre sus recursos naturales e incrementar las bases de su independencia económica.

CLÁUSULA SEGUNDA

Consideraciones Generales

Las partes coinciden en reconocer.

- a. El carácter estratégico del sector energético para el desarrollo de América Latina y El Caribe;
- b. La importancia de la integración regional como base para la disponibilidad de energía confiable y segura;
- c. Que las Instituciones regionales deben relacionarse activamente y fortalecer la cooperación entre ellos;
- d. La necesidad de realizar proyectos de carácter subregional, que contribuyan al desarrollo equilibrado de la Región; y,
- e. La importancia de establecer canales de comunicación entre los poderes Ejecutivo y Legislativo de los países de la región para el proceso de perfeccionamiento de la legislación energética.

CLÁUSULA TERCERA

Objeto del Convenio

Las parte acuerdan:

- a. Identificar y poner en marcha mecanismos de cooperación entre si, a fin de abarcar el sector energético en su totalidad. mediante la propuesta de proyectos conjuntos para América Latina y El Caribe; así como, la solicitud de fondos a organismos internacionales de financiamiento;

- b. Coordinar a través de la Comisión Permanente de Energía y Minas del Parlamento Latinoamericano, otras actividades tendientes a contribuir al fortalecimiento institucional de las partes y a la integración y el desarrollo de la región; y,
- c. Mantener un intercambio permanente de información económica-energética y legal a nivel subregional y regional.

CLÁUSULA CUARTA

Duración del Convenio

El presente convenio tendrá una duración ilimitada, salvo el caso de denuncia expresa de alguna de las Partes. En ese caso, la vigencia subsistirá por noventa días contados a partir de la entrega-recepción de la notificación por escrito de la denuncia del Convenio.

En fe de lo anterior, las Partes suscriben el presente Convenio en dos ejemplares de igual tenor y valor.

Por el Parlatino

Ney Lopes

Secretario General

Por OLADE

Francisco J. Gutiérrez

Secretario Ejecutivo

Testigos de Honor

Sen. César Guerra Tulema

Presidente del Congreso Nacional de Colombia

Sen. Virgilio Ávila Vivas

Presidente Comisión Energía y Minas del Congreso de Venezuela

Sen. Amilcar Acosta

Miembro de la Comisión 5ª del Senado de Colombia